

Médico acusado de abuso en Ancud no tiene examen vigente para ejercer

Seremi de Salud está revisando informe emitido por el municipio y no descarta un sumario.

Carolina Larenas Faúndez
 carolina.larenas@laestrellachiloec.cl

En proceso de revisión se encuentra un informe emitido por el municipio de Ancud a la Secretaría Regional Ministerial de Salud tras la denuncia de abuso sexual por parte de un médico extranjero en contra de una trabajadora en el Centro de Salud Familiar Manuel Ferreira.

Desde la Seremi se informó que se podría iniciar un sumario en contra de la repartición municipal, ya que el profesional sindicado como el autor de la agresión no contaba con el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina en Chile (Eunacom) vigente con resolución sanitaria.

Los hechos se registraron hace una semana en un box del centro de atención primaria, ocasión en la que el extranjero de 36 años habría abusado sexualmente de una trabajadora del aseo, la que logró liberarse y alertar a sus familiares, los que denunciaron el hecho a Carabineros.

Tras ello, se realizó la formalización en el Juzgado de Garantía de Ancud, instancia en la que se determinó



LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN HABRÍAN OCURRIDO EN EL CESFAM MANUEL FERREIRA DE ANCUD.

para el imputado venezolano las medidas cautelares de arraigo nacional y prohibición de acercarse a la víctima, mientras que de forma paralela se activaron los protocolos administrativos correspondientes en este tipo de situaciones.

En este sentido, Karin Solís, seremi de Salud, indicó que "estamos en contacto con el alcalde de Ancud, Andrés Ojeda, quien nos ha remitido un informe que va a entrar a revisión, nosotros vamos a oficiar al municipio dado que el médico al cual se alude no se encontraría con el Eunacom vigente con resolución sanitaria nuestra".

Por lo tanto, sumó la personera que "se van a realizar todos los actos administrativos en estos casos y el (alcalde) ya inició un proceso de

investigación sumaria para determinar responsabilidades administrativas en la Corporación Municipal (de Ancud) y a quien ha infringido todos los actos que se han expuestos públicamente en relación a Ley Karin".

Junto con ello, la enfermera mencionó que "primero, nosotros contactamos mediante un oficio al municipio de Ancud. Ellos nos remiten toda la información legal y, de acuerdo a los resultados, nosotros podemos iniciar un sumario sanitario a este municipio, por no cumplir un reglamento tan importante que garantice la atención que acredita a un médico, a un profesional en nuestro país para ejercer esa función".

La seremi recordó que "la verdad es que nosotros, a

las 30 comunas (de la región), que es nuestra área de influencia, siempre estamos recordando y recomendando a los alcaldes y alcaldesas, la importancia que tiene para la población que los médicos cuenten con una resolución que diga que están acreditados para poder atender dentro de la calidad y la seguridad de los usuarios".

Por lo tanto, Solís añadió que "es muy importante que frente a cualquier negación o mayores requerimientos que nosotros hacemos con respecto a estos médicos, no se encuentren ejerciendo funciones públicas".

ALCALDE OJEDA

A su vez, el alcalde ancuditano Andrés Ojeda (indep.) puntualizó que "desde los primeros minutos, cuando

se tomó conocimiento, se generaron los protocolos, se separa a este profesional de sus funciones; también se acompaña por parte de funcionarios de la corporación en Fiscalía, en Carabineros a la persona que es la víctima, así es que se están ejecutando los protocolos y todo eso está en materia de investigación interna, y esperamos que eso se vaya resolviendo".

El jefe comunal afirmó que "recordemos acá hay un tema que, por un lado, se judicializó y, por otro lado, el tema interno, considerando que es un funcionario que está a honorario y que prontamente iba a terminar con su contrato (28 de febrero). Hay varios funcionarios que están en esa situación (sin Eunacom), funcionarios a

“Podemos iniciar un sumario al municipio por no cumplir un reglamento importante”.

Karin Solís,
seremi de Salud.

los que se les da un permiso especial, y me imagino que quizás por lo mismo tenía contrato hasta febrero".

Ojeda, quien es presidente de la corporación a cargo de la atención primaria de salud, añadió que "estamos siguiendo todos los conductos regulares y tomando los resguardos que requiere la persona que es víctima y esperamos que esto se pueda resolver y clarificar a la brevedad".

El Tribunal de Garantía de Ancud determinó 60 días para el cierre de la investigación penal, mientras que de forma paralela, se espera que avancen los procesos administrativos. ☺

36

años tiene el profesional sindicado como el agresor sexual de joven.